

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2508/22

### AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

#### A N U N C I O

#### **ACUERDO DEL PLENO DE FECHA 24/11/2022 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO POR EL QUE SE APRUEBA PROVISIONALMENTE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL N.º 20. TASA POR LA UTILIZACIÓN DE PISCINAS.**

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la utilización de piscinas, que se detalla a continuación, el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 24/11/2022, acordó la aprobación provisional de la referida modificación de la ordenanza fiscal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se convoca, por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://eltiemblo.sedelectronica.es>). Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado, por lo que se transcribe a continuación íntegramente el texto modificado:

#### **ORDENANZA FISCAL N.º 20. TASA POR LA UTILIZACIÓN DE PISCINAS (Articulado modificado)**

#### **CUOTA TRIBUTARIA Artículo 6 Las tarifas a aplicar serán las siguientes:**

##### **Número 1. Piscina de verano.**

##### **1.1. Entrada individual:**

Entrada de Adultos (mayores de 15 años): 5,00 euros.

Entrada Infantil (personas hasta 15 años): 3,00 euros.

Entrada Jubilados: 3,00 euros.

1.2. Bonos.

- a) Abono Adultos. Tarjeta 15 baños: 25,00 euros.
- b) Tarjeta 30 baños: 40,00 euros.
- c) Tarjeta 60 baños: 60,00 euros.

1.3. Bonificaciones:

Abono Infantil/Jubilados. Tarjeta 15 baños: 20,00 euros. Tarjeta 30 baños: 30,00 euros.

Tarjeta 60 baños: 45,00 euros.

Minusválidos exentos con discapacidad superior al 65 %.

**Número 2. Piscina cubierta.**

2.1. Entrada individual.

Entrada individual.- Entrada de Adultos (mayores de 15 años): 6,00 euros.  
Entrada Infantil (personas hasta 15 años): 3,00 euros.

Entrada Jubilados: 3,00 euros.

2.2. Bonos.

Abono Adultos. Tarjeta 15 baños: 35,00 euros.

Tarjeta 30 baños: 50,00 euros.

Tarjeta 60 baños: 70,00 euros.

2.3. Bonificaciones.

Abono Infantil/Jubilados. Tarjeta 15 baños: 30,00 euros. Tarjeta 30 baños: 40,00 euros.  
Tarjeta 60 baños: 55,00 euros.

Los precios de los epígrafes 2.2 y 2.3, se bonificarán en 10 € para los empadronados en El Tiemblo.

Minusválidos exentos con discapacidad superior al 65%.

**Número 3. Cursos, bono de actividades y Aquagym.**

- Matrícula 20 €/anual.
- 1 clase semanal - 15 €/mes/alumno.
- 2 clases semanales - 20 €/mes/alumno.
- 3 o más clases semanales - 30 €/mes/alumno.

Bono de Actividades de lunes a jueves: 3 actividades - 30 €/mes alumno.  
2 actividades - 25 €/mes/alumno.

Aquagym - 20€/mes/alumno (dos días a la semana).

El Tiemblo, 24 de noviembre de 2022.

La Alcaldesa, *María Henar González Blasco*.